

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 JUN 2022

VISTOS: Contrato N° 021-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 24 de Agosto del 2020, CARTA NOTARIAL N° 021-2022/ GRP-401000-401400 de fecha 13 de ABRIL DEL 2022, Carta N° 003-2021/CONSORCIO INGENIERÍA/JCQA/RC de fecha 04 de Mayo del 2022, MEMORANDUM N° 119-2022/GRP-401000-401400-401420, de fecha 06 de Mayo del 2022; Informe N° 034-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC, Informe N° 021-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC de fecha 19 de Mayo del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2020, se adjudica la Buena Pro y como resultado de la Adjudicación de Contratación Pública Especial N° 012-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G, con fecha 24 de Agosto del 2020, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna y el CONSORCIO INGENIERÍA, el CONTRATO N° 021-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G del Servicio de Consultoría de la Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-1NL) PTE QUIROZ-LA MONJA-REVOLCADEROS-VALDIVIA-CHIVATOS-EMP.PI588 (MALVITAS), DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2450671", por un valor contractual de S/. 581,223.46 (QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 40100 SOLES), INCLUIDO IGV, con un plazo de ejecución de 210 días calendario, de los cuales son 180 días para la supervisión y 30 días para la liquidación.

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 052-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 18 de Febrero del 2021, se APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01, por Diez (10) días calendario, para la supervisión de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE QUIROZ-LA MONJA-REVOLCADEROS-VALDIVIA CHIVATOS-EMP.PI-588 (MALVITAS), DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con código único de inversiones N°2450671, en consideración a la CARTA N°002-2021/CONSORCIO INGENIERÍA/JCQA/RC de fecha 05 de Enero del 2021, presentada por el representante legal del CONSORCIO DE INGENIERÍA donde solicita dicha ampliación.

Que mediante INFORME N° 325-2022/GRP-401000-401400-401420 de fecha 23 de marzo de 2022, la Sub Dirección de la División de Obras, indica que se debe realizar la Resolución del Contrato de Consultoría por motivos de fuerza mayor

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

554
Sullana,

02 JUN 2022

(por no contar con Asignación Presupuestal) por lo que mediante INFORME N° 360-2022/GRP-401000-401100 de fecha 12 de abril de 2022, Asesoría Legal recomienda

RESOLVER EL CONTRATO N° 021-2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-1NL) PTE QUIROZ LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450671"; POR MUTUO ACUERDO, al no contar con Certificación de crédito presupuestario para continuar con la contratación del servicio de consultoría y que además el consultor ha manifestado su negativa de elaborar y revisar la liquidación de ejecución de la obra y se notifica vía notarial.

Con la CARTA NOTARIAL N° 021-2022/ GRP-401000-401400 de fecha 13 de Abril del 2022, refrendada por la Notaría "MACEDO", como Carta Notarial N° 553-2022, con fecha 22 de abril de 2022, la Entidad notifica al CONSORCIO INGENIERÍA, la decisión de Resolver el CONTRATO N° 021-2020, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-1NL) PTE QUIROZ LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450671"; POR MUTUO ACUERDO, al no contar con Certificación de crédito presupuestario para continuar con la contratación del servicio de consultoría.

El Consultor CONSORCIO INGENIERÍA, mediante la CARTA NOTARIAL N° 0499/22 CONSORCIO INGENIERIA de fecha 02 de mayo de 2022, recepcionado con la HRyC N°03071 (03/05/2022), el consultor, acepta la RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO.

Con la CARTA N° 003-2022/CONSORCIO INGENIERÍA/JCQA/RC de fecha 04 de Mayo del 2022 el CONSORCIO INGENIERIA, presenta su liquidación final del servicio de supervisión de la obra "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-1NL) PTE QUIROZ - LA MONJA-REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS-

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 JUN 2022

EMP.PI588 (MALVITAS), DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N°2450671

Con el MEMORANDUM N° 119-2022/GRP-401000-401400-401420, de fecha 06 de Mayo del 2022, el Sub Director de la División de Obras, solicita al Comité de Liquidación de Obras, realizar la liquidación del mencionado contrato, documentación presentada por Consorcio Ingeniería, que es alcanzada al Ing° Luis Salazar Cabrera especialista en liquidación de obras de este comité para su revisión e informe de liquidación final de dicho contrato.

Que, el Equipo de Contabilidad a través del Informe N° 034-2022/GRP-401000-401300-401310-MFC de fecha 12 de Mayo del 2022, alcanza el Estado de Ejecución Financiera del Servicio de Consultoría de la obra para Supervisión de la obra: RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP. PE-1NL) PTE QUIROZ-LA MONJA-REVOLCADEROS-VALDIVIA CHIVATOS-EMP.PI-588 (MALVITAS), DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA", con código único de inversiones N°2450671, cuyo valor asciende S/557,221.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUN CON 80/100 SOLES);

Que mediante el INFORME N° 021-2022/GRP-401000-401400-401420-LASC, de fecha 19 de Mayo del 2022, el Ing° Luis Salazar Cabrera especialista en Liquidación de Obras, presenta a este Comité de Liquidación de Obras, el Informe final de liquidación Final del CONTRATO N° 021-2020/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G. del Servicio de Consultoría de la Obra informando que habiendo revisado la liquidación del contrato N°021-2020, presentada por el consultor Consorcio Ingeniería, ha cumplido con el plazo de la supervisión, habiéndosele aplicado una penalidad por incumplimiento de obligaciones contractuales ascendente a S/5,812.23 (CINCO MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 23/100 SOLES), la misma que ha sido descontada en la valorización N°01. Asimismo, no ha sido considerado lo que corresponde al 10% del Monto Contractual, que correspondía a la Revisión de la Liquidación por la ejecución de la obra. Corresponde devolverle su Garantía de Fiel Cumplimiento, descontada en las cuatro primeras valorizaciones ascendente a la suma de S/. 58,122.35 (CINCUENTA OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS CON 35/100 SOLES); adjuntando la hoja resumen de la liquidación del contrato y el Cuadro del Control de Valorizaciones.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 JUN 2022

Que, después de haber realizado la constatación de los documentos fuentes alcanzados, materia de la Ejecución Financiera del servicio antes mencionado, se determina el siguiente detalle:

1.- AUTORIZADO Y PAGADO.

AUTORIZADO:		472,221.86
- Contrato Principal	492,562.25	
- Deductivo	Liquidación de Obra	-20,340.39
PAGADO:		472,221.86
- Val. 01	18,364.19	
- Val. 02	78,703.64	
- Val. 03	81,327.09	
- Val. 04	78,703.64	
- Val. 05	81,327.09	
- Val. 06	78,703.64	
- Val. 07	55,092.58	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

2.- ADELANTOS.

EN EFECTIVO:		0.00
- Otorgado	0.00	
- Amortizado	0.00	
PARA MATERIALES:		0.00
- Otorgado	0.00	
- Amortizado	0.00	

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

1.1.- G.V.

AUTORIZADO:		84,999.94
- Contrato Principal	88,661.21	
- Deductivo	Liquidación de Obra	-3,661.27
PAGADO:		84,999.94
- Val. 01	3,305.55	
- Val. 02	14,166.65	



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 554

02 JUN 2022

- Val. 03	14,638.88
- Val. 04	14,166.65
- Val. 05	14,638.88
- Val. 06	14,166.65
- Val. 07	9,916.66

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

4.- OTROS.

	OTRAS	
PENALIDAD:	PENALIDADES	0.00
- CALCULADO		5,812.23
- DESCONTADO	VAL. N° 01	5,812.23

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

	A FAVOR	EN CONTRA
1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	0.00
2.- ADELANTOS	0.00	0.00
3.- I.G.V.	0.00	0.00
4.- OTROS	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
	0.00	0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Con visación de la División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipo de Contabilidad, Dirección Sub. Regional de Infraestructura, Oficina Sub. Regional de Administración y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, y;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 748-2021/Gobierno Regional Piura - PR de fecha 07 de diciembre de 2021;

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 554-2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

02 JUN 2022

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del contrato del Servicio de Consultoría de obra para la Supervisión de la obra: "RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-1NL) PTE QUIROZ-LA MONJA-REVOLCADEROS-VALDIVIA-CHIVATOS-EMP.PI-588 (MALVITAS), DEL DISTRITO DE SUYO-PROVINCIA DE AYABACA-PIURA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450671", ejecutada por el Consultor CONSORCIO INGENIERÍA, durante el ejercicio presupuestal del año 2020-2021, cuyo valor asciende a S/ 557,221.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON 80/100 SOLES), y para efectos contables se alcanza Anexos en dos (02) folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Oficina Sub Regional de Administración, a través del Equipo de Tesorería proceder a devolver la Garantía de Fiel Cumplimiento, descontada al consultor CONSORCIO INGENIERIA, en las 04 primeras valorizaciones, monto ascendente a S/. 58,122.35 (CINCUENTA OCHO MIL, CIENTO VEINTIDOS Y 35/100 SOLES)

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, División de Obras y Liquidaciones, Comité de Liquidación, Equipos de Contabilidad, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna, a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y al CONSORCIO INGENIERÍA en su domicilio legal en Calle José Rodríguez Trigoso N° 110-2° Piso-Urbanización Federico Villareal-Distrito y Provincia de Chiclayo-Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"

Abog. Mario Javier Quispe Suárez
GERENTE SUB REGIONAL

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° -2022/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

554
Sullana,

02 JUN 2022

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA N° 021-2020

SERVICIO DE CONSULTORIA P/SUPERVISIÓN
PROPIETARIO : GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
CONTRATISTA : CONSORCIO INGENIERIA
VALOR REFERENCIAL 645,803.84
PPTO. CONTRATADO 581,223.46

SUPERVISION 557,221.80
LIQUIDACIÓN 24,001.66

1.- AUTORIZADO Y PAGADO

AUTORIZADO:			
- Contrato Principal		492,562.25	472,221.86
- Deductivo Liquidación de Obra		-20,340.39	
PAGADO:			
- Val. 01		18,364.19	472,221.86
- Val. 02		78,703.64	
- Val. 03		81,327.09	
- Val. 04		78,703.64	
- Val. 05		81,327.09	
- Val. 06		78,703.64	
- Val. 07		55,092.58	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

2.- ADELANTOS

EN EFECTIVO:			
- Otorgado		0.00	0.00
- Amortizado		0.00	

PARA MATERIALES:

- Otorgado		0.00	0.00
- Amortizado		0.00	

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

0.00

3.- I.G.V.

AUTORIZADO:			
- Contrato Principal		88,661.21	84,999.94
- Deductivo Liquidación de Obra		-3,661.27	

PAGADO:

Val. 01		3,305.55	84,999.94
Val. 02		14,166.65	
Val. 03		14,638.88	
Val. 04		14,166.65	
Val. 05		14,638.88	
Val. 06		14,166.65	
Val. 07		9,916.66	

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00

4.- OTROS

PENALIDAD: OTRAS PENALIDADES			
CALCULADO		5,812.23	0.00
DESCONTADO VAL. N° 01		5,812.23	

SALDO EN CONTRA DEL CONTRATISTA

0.00

RESUMEN DE SALDOS A FAVOR

1.- AUTORIZADO Y PAGADO	0.00	EN CONTRA	0.00
2.- ADELANTOS	0.00		0.00
3.- I.G.V.	0.00		0.00
4.- OTROS	0.00		0.00

SALDO FINAL A FAVOR DEL CONTRATISTA

0.00



Handwritten signature

SERVICIO DE CONSULTORIA
 SUPERVISIÓN
 PROPIETARIO
 CONTRATISTA
 VALOR REFERENCIAL

CONTROL DE VALORIZACIONES PAGADAS

:"RECUPERACIÓN DE CAMINO VECINAL EN PI-598 (EMP.PE-INL) PTE QUIROZ LA MONJA - REVOLCADEROS - VALDIVIA - CHIVATOS - EMP.PI-588 (MALVITAS) DEL DISTRITO DE SUYO - PROVINCIA DE AYABACA - PIURA, CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES (IRI) N° 2450671"
 :GERENCIA SUBREGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA
 : CONSORCIO INGENIERIA

645,803.84
 581,223.46 SUPERVISIÓN 557,221.80 472221.86
 LIQUIDACIÓN 24,001.66 20340.39
 ADELANTO DE EFECTIVO
 ADELANTO DE MATERIALES

N° VAL.	FECHA	MONTO VALORIZADO	REIN-TEGRO	MORTIZACIONES		VALORIZ. BRUTA	AD. MATERIALES	VALORIZ. NETA	IGV	IMPORTE A PAGAR	MONTO PAGADO	C/P
				AD. DIRECTO	AD. MATERIALES							
01	AGT. 2020	18,364.19		0.00	0.00	18,364.19	0.00	18,364.19	3,305.55	21,669.74	2,600.00	88 - 26/10/2020
02	SET. 2020	78,703.64		0.00	0.00	78,703.64	0.00	78,703.64	14,166.65	92,870.29	13,257.51	70 - 26/10/2020
03	OCT. 2020	81,327.09		0.00	0.00	81,327.09	0.00	81,327.09	14,638.88	95,965.97	5,812.23	69 - 26/10/2020
04	FEB. 2021	78,703.64		0.00	0.00	78,703.64	0.00	78,703.64	14,166.65	92,870.29	77,066.62	71 y 74 - 27/10/2020
05	MAR. 2021	81,327.09		0.00	0.00	81,327.09	0.00	81,327.09	14,638.88	95,965.97	15,803.67	72 y 73 - 27/10/2020
06	MAY. 2021	78,703.64		0.00	0.00	78,703.64	0.00	78,703.64	14,166.65	92,870.29	81,435.38	104 al 106 - 23/11/2020
07	JUN. 2021	55,092.58		0.00	0.00	55,092.58	0.00	55,092.58	9,916.66	65,009.24	14,530.58	103-23/11/2020
SUB TOTAL 1		472,221.86		0.00	0.00	472,221.86	0.00	472,221.86	84,999.94	557,221.80	557,221.80	
TOTAL		472,221.86				472,221.86		472,221.86	84,999.94	557,221.80	557,221.80	

AUTORIZADO
 CONTRATO PRINCIPAL
 DEDUCTIVO (LIQUIDACIÓN)
MONTO PARCIAL
 I.G.V. DEL CONTARTE
 I.G.V. DEL DEDUCTIVO

PAGADO
 MONTO LIQUIDO
 DESCUENTOS
 IGV
 MONTO PARCIAL
 SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
 IGV A FAVOR DEL CONTRATISTA
TOTAL

COSTO TOTAL DEL SERVICIO

